

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente Nº 01440-R-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la propuesta de creación del Sistema de Información y Documentación de la UNPA, contemplado en el marco del proyecto FOMEC Nº585 "Hacia el Servicio de Información de la UNPA: Integración de las Bibliotecas como estrategia para el Mejoramiento de la Enseñanza Universitaria", presentado por la Sra. Sara Masi, Directora de los Proyectos FOMEC Nros. 585 y 858;

Que a fojas 3 /4 del expediente del visto, obra el proyecto de mención;

Que a fojas 6 obra nota de Secretaría de Hacienda y Administración y a fojas 7, Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestándose favorablemente, en orden a los recursos humanos y financieros requeridos;

Que dicho proyecto tiene como idea general, la coordinación entre las bibliotecas de la Universidad, a fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles, como así también, optimizar el uso de la información;

Que en acto plenario se mociona: avalar, en lo general, la propuesta presentada, referida a establecer un sistema de coordinación entre las bibliotecas de la Universidad, solicitar a los presentantes del proyecto eleven al Consejo Superior un informe detallado sobre las características generales y particulares del mismo y una ampliación del proyecto presentado, por cuanto no se cuenta con los elementos necesarios para tomar una decisión en particular sobre el mismo, y requerir la presentación de un informe detallando lo realizado mediante los proyectos FOMEC de Bibliotecas y su estado de avance;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E**

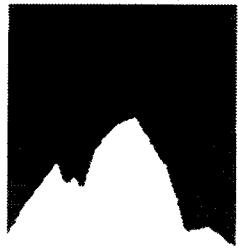
ARTICULO 1º: AVALAR, en lo general, la propuesta presentada por la Sra. Sara Masi (Directora Proyectos FOMEC 585 y 859) referida a establecer un sistema de coordinación entre las bibliotecas de la Universidad.

ARTICULO 2º: SOLICITAR a los presentantes del proyecto para la creación del Sistema de Información y Documentación de la UNPA, eleven al Consejo Superior un informe detallado, sobre las características generales y particulares del mismo y una ampliación del proyecto presentado.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Directora de los Proyectos FOMEC Nº 585 y 859, de bibliotecas, la presentación de un informe detallando lo realizado mediante dichos proyectos y su estado de avance.

183

ES COPIA



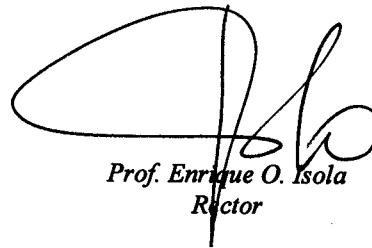
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

**ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
desde la publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **183**

ES COPIA